

CIRCULAR SG-09-2022

Se les comunica a todos los usuarios de la Unidad de Transparencia, Participación Ciudadana y Género que las certificaciones de dictámenes o resoluciones, solicitudes de constancia de estar en trámite el licenciamiento ambiental o cualquier otra constancia del estado de los procesos que conoce esta Secretaría, deben ser solicitadas mediante escrito a través de sus respectivos apoderados legales personados en los procesos, no a través la Unidad de Transparencia, esto en atención a que tales solicitudes constituyen **actos de procuración** de los que debe constar registro en los expedientes, así como, en los libros internos de esta Secretaria General.

La presentación de dichas solicitudes se debe hacer en la ventanilla de Atención al Público y SLAS, presentando la siguiente documentación:

- 1.- Escrito de solicitud
- 2.- Recibo TGR por la cantidad de doscientos lempiras exactos (L.200), debidamente pagado.

Favor tomar nota.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de julio del 2022.


MELVIN ARIEL MADRID RIVAS
SECRETARIO GENERAL